

D.N.I.	Apellidos y nombre	Acceso	Causas de exclusión
18411077Z	Martín-Sanz García, Juan Carlos . . .	B	02
39895905J	Olle Bido, Enric-Daniel	A	02
53527493F	Pérez López, Estefanía	B	02
27460887Z	Solana Hernández, José Miguel . . .	B	02
09380324G	Vicente Díaz, Violeta	B	02

Código denominación:

- 01 No pertenecer a la Subescala de Secretaría de entrada.
02 Tener una antigüedad de al menos dos años.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

(Convocatoria 26-10-05)

Composición del Tribunal:

Presidente:

Titular: Eulalio Ávila Cano. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: José López Viña. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

Matilde Carlón Ruiz. Profesora Titular de Universidad.

Isabel Bonelli Jáudenes. Abogada del Estado.

Gerardo Entrena Cuesta. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplentes:

Miguel Ángel Fernández Valencia. Profesor Titular de Universidad.

Paloma Román Marugán. Profesora Titular de Universidad.

Carmen Duro Lombardo. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario:

Titular: Juan Jesús Fernández García. Profesor Titular de Universidad.

Suplente: Pilar Aguilar Almansa. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

3387 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se determina la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/3644/2005, de 26 de octubre, por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichos procedimientos, en la que se especifica el tipo de procedimiento selectivo por el que opta el aspirante. Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012

Madrid, calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en las páginas web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>), y del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://www.map.es>), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General de Cooperación Local (plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Determinar la composición del Tribunal que ha de juzgar los procedimientos selectivos, en los términos que se establecen en el anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 2006.-El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

Acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

(Convocatoria 26-10-05)

Relación de excluidos:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Acceso	Causas de exclusión
25151954M	Galligo Julián, Federico	A	02
52495918M	Graña Santaclara, José Antonio . . .	A	02
30660417Z	Iturriaga Arregi, Nerea	A	01
25107654A	Luque Pérez, José Antonio	C	02
53691235N	Moreno Alcántara, Francisco Javier . . .	A	02
52920371Q	Mota Sánchez, Eva María	A	02
79324942N	Rey Rivas, Juan Antonio	A	02
52588032G	Ruiz Gutiérrez, María Esther	A	02
32831633F	Vidal Zapatero, Jorge Manuel	A	02

Código denominación:

- 01 No pertenecer a la subescala de intervención-tesorería, categoría de entrada.
02 No tener una antigüedad de al menos dos años.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

(Convocatoria 26-10-05)

Composición del tribunal:

Presidente:

Titular: Jesús González Pueyo. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: M.^a José Monzón Mayo. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:**Titulares:**

Antonio Bustos Gisbert. Catedrático de Universidad.

Rafael Cortés Sánchez. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Natalia Jaquotot Garre. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Suplentes:

Hortensia Español Claverí. Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Francisco Luis de Vera Santana. Cuerpo Superior de Administradores civiles del Estado.

M.^a Luisa Esteban Izquierdo. Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Secretario:

Titular: Jaime José Álvarez de Toledo. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Suplente: Carmen Miralles Huete. Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3388 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Almería, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial del Estado número 26, de 31 de enero de 2006, aparece inserta Resolución de 10 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Almería, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertido error en la citada resolución, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 3767, columna izquierda:

Donde dice: «Denominación: Inspector de Policía Local. Vacantes: (Turno libre), cuatro, por concurso-oposición. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, clase Policía Local», debe decir: «Denominación: Inspector de Policía Local. Vacantes: (Promoción interna), cuatro, por concurso-oposición. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, clase Policía Local».

UNIVERSIDADES

3389 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2006, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) modificado por el R.D. 338/05 de 1 de abril y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante 2 años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o excepcionalmente deberán presentar el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que establecerá el gobierno, previo informe de Consejo de Coordinación Universitaria.